



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase las siguientes REFORMAS AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 301-2015 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2015, PLAN ANUAL DE SALARIOS Y NORMAS PARA SU ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 236-2016

Guatemala, 15 de diciembre de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que las relaciones del Estado y sus Entidades Descentralizadas o autónomas con sus trabajadores, se rigen por la Ley de Servicio Civil, con excepción de aquellas que se rijan por leyes o disposiciones propias de esas entidades.

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que las remuneraciones de los funcionarios y empleados públicos se fijarán de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 11-73 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Salarios de la Administración Pública y otras disposiciones legales atinentes, salvo que el Organismo o Entidad Descentralizada a que pertenezcan cuente con leyes específicas sobre la materia.

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Gubernativo Número 301-2015 se aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, en el cual se establece el cierre de operaciones de nóminas en el Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos (SIARH) como fecha máxima el 12 de diciembre de 2016. En virtud de lo anterior y que varias instituciones tienen pendiente la ejecución de nóminas es necesario reaperturar el relacionado sistema, con el fin de que las mismas sean incluidas en la apertura de sueldo para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. En tal virtud, debe dictarse la disposición legal correspondiente.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e), n) y de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literal j) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Las siguientes:

REFORMAS AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 301-2015 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2015, PLAN ANUAL DE SALARIOS Y NORMAS PARA SU ADMINISTRACIÓN

Artículo 1. Se adiciona el artículo 22 Bis, el cual queda así:

"**Artículo 22 Bis.** Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas, para que reaperture el Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos (SIARH), a partir del 16 de diciembre y lo cierre el 19 de diciembre del año 2016. Las Instituciones correspondientes deberán coordinar con la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, las acciones a desarrollar para tal propósito."

Artículo 2. Se adiciona el artículo 22 Ter, el cual queda así:

"**Artículo 22 ter.** Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, para que recalendare la fecha máxima de ejecución de las nóminas, conforme las solicitudes de las instituciones correspondientes, recibidas dentro del periodo del 16 al 19 de diciembre del año 2016."

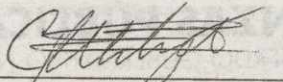
Artículo 3. El presente Acuerdo empezará a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE

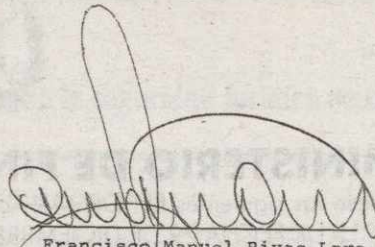
JIMMY MORALES CABRERA



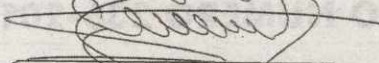
JAFETH ERNESTO CABRERA FRANCO
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



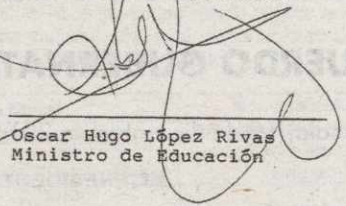
Carlos Ramiro Martínez Alvarado
Viceministro de Relaciones
Exteriores
Encargado del Despacho



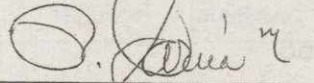
Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación



Williams Agberto Mansilla
Fernández
Ministro de la Defensa Nacional



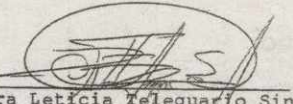
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación



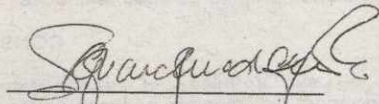
Aldo Estuardo García Morales
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Rubén Estuardo Morales Monroy
Ministro de Economía



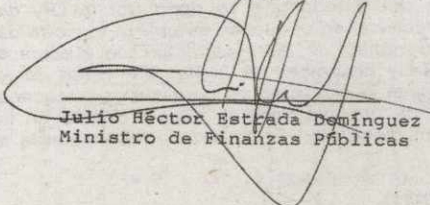
Aura Leticia Teleguano Sincal
de González
Ministra de Trabajo y
Previsión Social



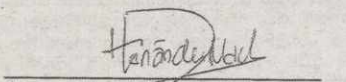
Rodrigo Antonio Cifuentes Marckwordt
Viceministro de Energía y Minas
Encargado del Despacho

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

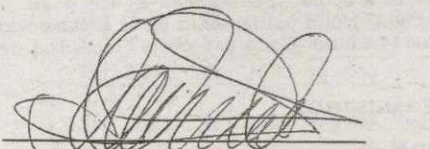
José Luis Chea Urdela
Ministro de Cultura y Deportes



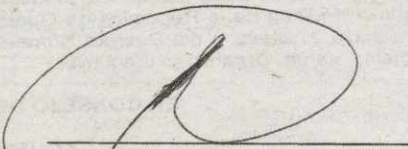
Julio Héctor Estrada Domínguez
Ministro de Finanzas Públicas



Lucrecia María Hernández Mack
Ministra de Salud Pública y
Asistencia Social



Sydney Alexander Samuels Milson
Ministro de Ambiente y
Recursos Naturales



José Guillermo Moreno Cordón
Ministro de Desarrollo Social



Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA